



Toledo, 16 de Diciembre de 2025.

ACTA N° 26/25**RESOLUCIÓN N° 160/25**25
EN BUENA
FORMA

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en la modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en la disposiciones vigentes".

RESULTANDO: 1- que no existe disponibilidad presupuestal en los rubros N° 5111(alimentos para personas), 5114 (productos agroforestales y sus manufacturas), 5121 (otros hilados y telas), 5122 (Prendas de vestir), 5131 (Papeles de Oficina), 5141 (combustibles derivados del petroleo), 5151 (lubricantes y otros derivados del petroleo), 5154 Compuestos quimicos, tintas y pintura, 5156 (productos plasticos, acrilicos y similares, 5163 (materiales de construcción), 5198(Repuestos y accesorios), 5221(Publicidad), 5222 (Propaganda), 5266(comisiones bancarias), 5273 (de automotores), 5278 (de limpieza y fumigación), 5282(Profesionales y tecnicos), 5291 (Servicio de Vigilancia y custodia), 5559(otras instituciones sin fin de lucro) y cualquier otro rubro del programa que involucre gastos necesarios para el Municipio, en este período correspondiente al cierre del presente ejercicio.

CONSIDERANDO: **I)** que existe disponibilidad monetaria en la cuenta corriente y caja de ahorro del Municipio de Toledo. **II)** que por comunicación N° 2017/000042/1 se establece que el concejo deberá autorizar la imputación de la documentación respaldante de los gastos sin disponibilidad presupuestal.

ATENTO a lo precentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO**RESUELVE:**

- 1.-APROBAR** por el Concejo del Municipio de Toledo la imputación de la documentación respaldante de los gastos sin disponibilidad presupuestal en los rubros N° 5111(alimentos para personas), 5114 (productos agroforestales y sus manufacturas), 5121 (otros hilados y telas), 5122 (Prendas de vestir), 5131 (Papeles de Oficina), 5141 (combustibles derivados del petroleo), 5151 (lubricantes y otros derivados del petroleo), 5154 Compuestos quimicos, tintas y pintura, 5156 (productos plasticos, acrilicos y similares, 5163 (materiales de construcción), 5198(Repuestos y accesorios), 5221(Publicidad), 5222 (Propaganda), 5266(comisiones bancarias), 5273 (de automotores), 5278 (de limpieza y fumigación), 5282(Profesionales y tecnicos), 5291 (Servicio de Vigilancia y custodia), 5559(otras instituciones sin fin de lucro) y cualquier otro rubro del programa que involucre gastos necesarios para el Municipio, en este período correspondiente al cierre del presente ejercicio.
- 2.-COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería local, a la Dirección General de Recursos Financieros ,Contaduría, Delegados del TCR y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.
- 4.-Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones.

LADY PEÑA

Alcaldesa

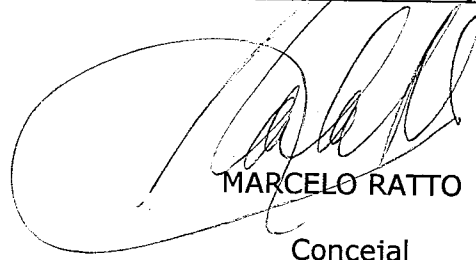


Gobierno de
Canelones

Resolución 160/25- Acta26/25


ALFREDO SILVA

Concejal

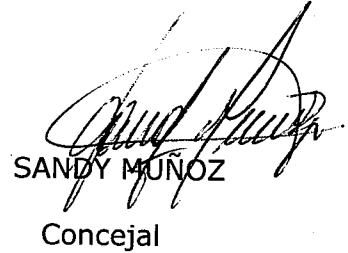

MARCELO RATTO

Concejal



ROBERTO LATORRE

Concejal


SANDY MUÑOZ

Concejal